Santiago de Cali,

450

Señor (a)
Anónimo.

Asunto: Respuesta Queja Radicado interno N° 202520024727 del 28 de julio de 2025

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el Decreto 1166 de 2016, la Resolución 0677 del 09 de mayo del 2019, El director encargado de la Territorial Sur Occidente del Departamento Nacional de Estadística – DANE, procede a dar respuesta a la queja presentada de manera anónima el día 28 de julio del presente año, identificado con el radicado del asunto, mediante el cual denuncia lo siguiente:

> *"en la subsede de Pereira se presentó un caso de corrupción, donde el coordinador de campo de la GEIH hizo unas acusaciones graves que afectan al grupo. La persona se llama Édison Rengifo, y ya fue retirado de la entidad porque es el culpable de lo que pasó (inventó encuestas), y estaba echando la culpa a todo el grupo. pongo la queja porque la semana pasada lo dejaron entrar a las oficinas del DANE Pereira y no tienen por qué permitirle la entrada, porque ya no tiene contrato y es una persona mentirosa que puede volver a meter en problemas al grupo; personalmente siento miedo de que Édison me haga daño con esas mentiras o que tome fotos y me meta en problemas. Por eso pongo el PQR solicitando que no lo vuelvan a dejar entrar. Lo dejo anónimo porque aquí no siento apoyo por parte de nadie y menos de las señoras Monica Pachón y Sandra Gómez, porque acusaron y trataron mal a todo el grupo sin tener las pruebas suficientes".*

En atención a la queja presentada nos permitimos informarle que esta se trasladará al Servidor Público designado para supervisar la operación estadística de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, y a la Coordinación Operativa de la Ciudad de Pereira, para que se realice la investigación respectiva de su denuncia.

Con respecto al temor que usted, tiene sobre su integridad, debe ponerlo en conocimiento ante las autoridades competentes.

Se le agradece su atención a la presente.

Cordialmente,

CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO
DIRECTOR TERRITORIAL (E)

Copias:	Gestion Documental – Coordinación Operativa y Supervisor GEIH - Pereira
Antecedente:	Radicado N° 202520024727 del 28 de julio de 2025
Proyectó:	Maria Aydee Román Escobar – Abogada Contratista – Territorial Sur Occidente.